RESOLUCIÓN No. 200.03.04-082
(16 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA por la causal de MENOR CUANTIA, No. MM-SAMC-CO-002-2026"

La Alcaldesa Municipal de Macanal Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Macanal, atendiendo las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere para satisfacer las necesidades de la comunidad, a fin de ejecutar un proyecto cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACTIVOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES EL MUNICIPIO DE MACANAL PUEDA SER RESPONSABLE, Y LAS DEMÁS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)"

Que el pasado 08 de abril de 2026, el Municipio de Macanal Boyacá, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **MENOR CUANTÍA., No. MM-SAMC-CO-002-2026,** para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACTIVOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES EL MUNICIPIO DE MACANAL PUEDA SER RESPONSABLE, Y LAS DEMÁS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"** dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012; termino dentro del cual se presentaron y se dieron respuesta a observaciones al proyecto del pliego.

El presente proceso no era susceptible de ser limitado a MIPYMES; no obstante, dentro del término de observaciones se recibieron dos (2), las cuales fueron atendidas y respondidas el 16 de abril de 2026.

Que la Administración Municipal estima pertinente apropiar la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE ($173.962.519,66).** incluido IVA y demás impuestos, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 2026040001 de 06/04/2026

Que conforme al cronograma establecido, corresponde hoy 16 de abril de 2026, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **MENOR CUANTÍA., No. MM-SAMC-CO-002-2026,** para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, ACTIVOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES EL MUNICIPIO DE MACANAL PUEDA SER RESPONSABLE, Y LAS DEMÁS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO",** conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 22 de abril de 2026, hasta antes de las 04:00 P.M., como **FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, termino para presentar propuesta compuesta por requisitos habilitantes y propuesta económica, a través de la plataforma secop II.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **MENOR CUANTÍA., No. MM-SAMC-CO-002-2026**, téngase el siguiente cronograma:

ASUNTO	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de abril de 2026 **Etapa Agotada**	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Publicación estudios previos y proyecto pliego de condiciones	08 de abril de 2026 **Etapa Agotada**	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y Solicitud Limitación Mipymes	hasta las 5:00 p.m. del 15 de abril de 2026 **Etapa Agotada**	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y Limitación Mipymes	hasta las 6:00 p.m. del 16 de abril de 2026 **Etapa Agotada**	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II

ASUNTO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	hasta las 6:00 p.m. del 16 de abril de 2026	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Manifestación de interés en participar en el proceso de selección menor cuantía	Desde la apertura hasta las 3:00 p.m. del 20 de abril de 2026,	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Plazo para observaciones y aclaraciones al pliego definitivo	Desde la apertura hasta las 3:00 p.m. del 20 de abril de 2026	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Sorteo de selección si hay más de 10 inscritos como interesados en participar	20 de abril de 2026, hora 4:00 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Respuesta a observaciones y aclaraciones Pliego definitivo	hasta las 6:00 p.m. del 20 de abril de 2026	
Fecha límite para la publicación de adenda	hasta las 6:00 p.m. del 20 de abril de 2026	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	22 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección **NOTA**: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL establece el correo electrónico **contratacion@macanal-boyaca.gov.co** para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una **indisponibilidad del SECOP II**, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL podrá recibir ofertas por correo electrónico conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente

ASUNTO	FECHA	LUGAR
Apertura de Ofertas	22 de abril de 2026 hasta las 4:05 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	22 de abril de 2026 hasta las 4:15 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar propuestas.	Hasta las 5 pm del 29 de abril de 2026	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Respuesta a observaciones del informe de evaluación presentadas	30 de abril de 2026, hasta las 2:00 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	30 de abril de 2026, hasta las 3:00 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II
Plazo para celebrar el contrato, registro presupuestal y cumplimiento de los requisitos de ejecución	30 de abril de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Contratación www.contratos.gov.co Y SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de los documentos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

ARTICULO QUINTO: Establézcase como lugar físico y electrónico para consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos la Oficina de Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la CRA 6 No. 2 – 73 Palacio Municipal, y lugar electrónico la página web: www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación SECOP II.

PARÁGRAFO: Para efectos de presentación de propuestas, se recomienda la verificación de todos los documentos, que dieron origen al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Administración Municipal convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar ejerciendo sus funciones durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: Establecer como presupuesto oficial para la ejecución del contrato el valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE ($173.962.519,66)** M/CTE y para lo cual la entidad contratante ha emitido los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Así:

No CDP		2026040001	FECHA	06 de Abril de 2026
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.007.001	SEGUROS Y POLIZAS/ICLD/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1000 ICLD	$ 10.426.909
				$ 3.415.300
	2.3.2.01.01.003.02.02.24.02.01	INVERSIONES FONDO DE MAQUINARIA/R.B.ICDE-FONDO DE MAQUINARIA/TRANSPÓRTE/INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	9018 RB.ICDE FONDO DE MAQUINARIA	$ 8.330.000
	2.1.2.02.02.007.001	SEGUROS Y POLIZAS/ICLD/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1000 ICLD	$ 11.900.000

	2.3.2.01.01.003.02.02.24.02.01	INVERSIONES FONDO DE MAQUINARIA/R.B.ICDE-FONDO DE MAQUINARIA/TRANSPÓRTE/INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	9018 RB. ICDE FONDO DE MAQUINARIA	$ 85.739.698,33 $ 15.224.900 $ 9.234.433,33
	2.1.2.02.02.007.001	SEGUROS Y POLIZAS/SGP/PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	2010 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	$ 9.524.612,33 $ 16.666.666,67 $ 3.500.000
VALOR TOTAL CDP		**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE**		**($173.962.519,66)**

ARTICULO OCTAVO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Macanal Boyacá, hoy 16 de abril de 2026.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal